

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA 5996
KZH/DCS/GRC

VISTOS:

1. La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales.
2. Resolución N°5.608/2025 del 22 de agosto de 2025, publicada en Diario Oficial el 10 de septiembre de 2025, N° de Lista 494 que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2023, por la ley N° 21.135.
3. Acuerdo del Concejo Municipal N°256/2019 adoptado en la 1013^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
4. Decreto Alcaldicio N°2960/P2025, de fecha 29 de octubre de 2025, que acepta la renuncia voluntaria, a contar del 31 de octubre de año 2025, del Sr. César Alejandro Charme Barros.
5. Informe de Imputación N°6432 de fecha 29 de octubre de 2025, del Departamento de Finanzas.
6. Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, indica una bonificación por retiro voluntario según los requisitos establecidos para tal efecto.
2. Que la Resolución N°5.608/2025 del 22 de agosto de 2025, determinó como beneficiario con un cupo a don César Alejandro Charme Barros.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, el pago por la suma de \$81.894.897, por concepto de bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1° de la Ley N°21.135, al exfuncionario Sr. César Alejandro Charme Barros, RUN N° [REDACTED]

2. PAGUESE, al exfuncionario Sr. César Alejandro Charme Barros, RUN N° [REDACTED] el monto indicado por bonificación por incentivo al retiro voluntario, establecida en el artículo 1° de la Ley N°21.135.

3. EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque al exfuncionario Sr. César Alejandro Charme Barros, RUN N° [REDACTED]

4. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 23, Prestaciones de Seguridad Social, Ítem 01, Prestaciones Previsionales; Asignación 004 Desahucios e Indemnizaciones, Asignación Interna 002 Indemnizaciones; Contracuenta 5210423001; Valor \$81894897; Programas \$81.894.897 RRHH Recursos Humanos.

5.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Interesado